



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No **261/96** Salta, 12 de Agosto de 1.996  
Expediente No 12.191/96

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 29 de Julio de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:


Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. No 17.131.730, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de 30 (treinta) días a partir del 29 de Julio y hasta el 27 de Agosto de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

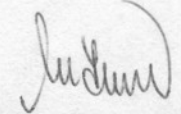
ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nta. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO